



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n° 68001-31-03-007-2018-00134-01

Bogotá, D.C., dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022).

Se reconoce personería al abogado José Antonio Mojica Jiménez como apoderado designado por Bancolombia S.A., para que ejerza su representación en el presente asunto, con lo que se entiende terminada la gestión que venía adelantando su predecesor para los efectos del artículo 76 del Código General del Proceso.

Téngase por oportuna la réplica frente a la demanda de casación de la accionante y, en firme este proveído, ingresen las actuaciones a Despacho para seguir con el trámite.

Notifíquese,

OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE
Magistrado

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Octavio Augusto Tejeiro Duque

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: C4AF22F7BA0C922A769ABD4E54540FB719E18D01B988BFF5CC44A5395C884B6A

Documento generado en 2022-06-02